**MÍNIMA CUANTÍA CGR- IPMC-004-2026**

**Tipo de Contrato**: Prestación de Servicios

Pereira Risaralda, 24 de abril del 2026

Señor
**NESTOR DANIEL TABARES HERNANDEZ**
Representante legal
IPS VITASALUD SAS
Calle 24 No. 5-18, Pereira – Risaralda
Email: licitaciones@ipsvitasalud.com
Teléfono: 3103856943

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA, DE CONFORMIDAD CON LANORMATIVA VIGENTE", fue aceptada por ser el menor precio y cumplir con los requisitos de la invitación pública y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual:

## 1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 1.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

- Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato
- Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
- Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
- Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
- Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.

### 1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Efectuar las valoraciones medicas ocupacionales (ingreso, periódicos, postincapacidad, reubicación o de egreso).
- Desarrollar evaluaciones médicas específicas según factores de riesgo.
- Entregar a la entidad el certificado médico ocupacional de manera individual
- Entregar un concepto de las visiometrias y/o prueba psicosensometrícas, en el certificado de medico ocupacional periódico.
- Entregar las recomendaciones y restricciones necesarias para disminuir los factores de riesgos del trabajador.
- Presentar informe de Diagnóstico de las condiciones de salud de todos los funcionarios.

- Participar en mesas laborales, cuando este sea requerido para solución de casos especiales.
- Entregar y socializar el informe de clima organizacional, en el que se incluya recomendaciones de mejoramiento.
- Entregar y socializar un informe las intervenciones de psicología.
- Entregar y socializar el informe de la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La IPS o médico especialista en salud ocupacional se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que se sean solicitados tanto por la Contraloría, como por cualquier órgano de control o institución.
- Elaborar informe detallado de cada una da de las actividades (listados de asistencia, registro fotográfico, temática desarrollada).
- EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar juntamente con la Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.
- EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General del Risaralda.
- El contratista se compromete a acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del contrato, como requisito para el trámite de cada acta de pago.
- El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso (ver en el estudio previo)

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

| Ítem | Servicio | Valor Unitario |
|---|---|---|
| 1 | Examen ocupacional de ingreso | $ 32.000,00 |
| 2 | Examen periódico (énfasis osteomuscular) | $ 32.000,00 |
| 3 | Examen post incapacidad | $ 65.000,00 |
| 4 | Examen de egreso | $ 32.000,00 |
| 5 | Visiometría | $ 16.000,00 |
| 6 | Pruebas psicosensométricas | $ 83.000,00 |
| 7 | Encuesta clima organizacional | $ 34.000,00 |
| 8 | Intervenciones psicológicas | $ 40.000,00 |
| 9 | Auditoría SG-SST | $ 1.500.000,00 |

**1. TERMINO DE EJECUCION:** El plazo del presente contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2026.

**2. VALOR DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un valor total de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($10.233.150)**

**3. FORMA DE PAGO:** La Contraloría General del Risaralda pagará el valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso, hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($10.233.150)** el cual se ejecutará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, de conformidad con las necesidades que se presenten en la entidad durante la vigencia.

Los pagos se realizarán conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los valores unitarios ofertados por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

**4. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto de la Contraloría para la vigencia del 2026, bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($10.233.150)** con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 53 de fecha 27 de marzo de 2026.

**5. MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

**6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta de esta cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

**7. INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra de LA CONTRALORIA, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores debido a la ejecución de este contrato.

**8. REGIMEN LABORAL:** El CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contrata. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la CONTRALORIA para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

**9. GARANTIAS:**

- **Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término de este y ocho (8) meses más.

  En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

- **Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad del servicio en cuantía equivalente al valor de esta garantía será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más.

**10. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**11. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

**12. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato, la entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado de acuerdo con el procedimiento que corresponda.

**13. PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Contralor General del Risaralda.

**14. EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas y la expedición del registro presupuestal.

**PARÁGRAFO 1:** Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar.

| RETENCIÓN | PORCENTAJE |
|---|---|
| Estampilla ProDesarrollo | 2% - Ordenanza No. 012 de 2009 |

Este documento hace parte de los formularios electrónicos del proceso en la plataforma SECOP II.

Se firma en Pereira a los 24 días del mes de abril de 2026.

**DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS**
Secretario General Organismo de Control
Contraloría del Risaralda

Revisó: Paola Andrea Méndez López - Jefe Oficina Participación Ciudadana Y Jurídica
Proyectó: Ana Sofía Mendoza Betacur – Abogada Contratista.